

**FACULTAD DERECHO  
PROGRAMA DE PREGRADO  
BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA:** CREATIVE COMMONS - ATRIBUCIÓN NO COMERCIAL 2.5 COLOMBIA (CC BY – NC 2.5)

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2017

**TÍTULO:** La historia clínica en el proceso civil: una crítica a su empleo como principal medio de prueba en los casos de responsabilidad médica

**AUTOR (ES):** Salazar Santafe Paola Andrea

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):** Woolcott Oyague Olenka Deniss

**MODALIDAD:** Articulo De Reflexión

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

**INTRODUCCIÓN**

- 1. LA HISTORIA CLÍNICA EXAMINADA A LA LUZ DE LA TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA.**
- 2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA.**
- 3. LA HISTORIA CLÍNICA COMO ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO EN LOS CASOS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA.**

**CONCLUSIONES**

**REFERENCIAS**

**PALABRAS CLAVES:**

RESPONSABILIDAD MÉDICA, HISTORIA CLÍNICA, PROBÁTICA, PRUEBA, PROCESO

**DESCRIPCIÓN:**

En este artículo de reflexión se aborda el tema del valor probatorio de la historia clínica en el proceso de responsabilidad médica. Se expone la hipótesis de que, con ocasión a la probática, no es un medio fidedigno para la verificación del nexo causal entre la conducta del médico y el daño al paciente, tal como se reconoce tradicionalmente. En el mismo, se emplea el método *teórico-analítico* consistente en la reflexión de los argumentos teóricos que justifican las instituciones de la responsabilidad civil contractual y la teoría general de la prueba frente a la responsabilidad médica y la historia clínica. Acorde con esto, se desarrollan tres acápites; en el primero se esboza y analiza la teoría general de la prueba, en el segundo, la responsabilidad civil médica y en el tercero el papel de la historia clínica como medio de prueba para la configuración de la misma. Se requiere reforzar el empleo de peritajes para reconstruir las circunstancias en las cuales se generó el daño.

**METODOLOGÍA**

Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre la historia clínica en el proceso civil: una crítica a su empleo como principal medio de prueba en los casos de responsabilidad médica

## **CONCLUSIONES**

La hipótesis planteada al inicio de esta investigación se encuentra teóricamente convalidada. En efecto, la historia clínica o patografía no puede considerarse un medio de prueba fidedigno en los procesos de responsabilidad médica; ello, por cuanto, desde su constitución, por lo menos desde la óptica de la probática, interviene la actividad del galeno dirigida a justificar su actuación, es decir, de constituir una prueba a su favor; lo cual, no obstante los deberes éticos y legales profesionales que le coaccionan a darle un manejo adecuado no lo obligan a constituir pruebas en su contra o lo que es dicho de otro modo a declarar en contra de mí mismo en violación de sus derechos constitucionales. A su vez, si el objeto de la prueba es lograr que el juez de por verificada una alegación realizada por la parte, la historia clínica se enarbola como una prueba constituida a favor de su creador (esto, sin perjuicio, de que en la práctica se presente que la historia clínica se tiene como elemento de prueba para condenar a su creador).

Analógicamente, la entidad que custodia este documento, en caso de que sea la parte a la que afecta, no estaría obligada a entregar la patografía de un paciente; sin embargo, esto sólo se podrá afirmar con rigor científico a la luz de un estudio pormenorizado del derecho al debido proceso de las personas jurídicas, específicamente, de si ostentan la garantía de la no incriminación.

Acorde con estos hallazgos, resulta pertinente que en el proceso de responsabilidad médica se refuercen los dictámenes periciales sobre el cuerpo del paciente para reconstruir lo sucedido.

## REFERENCIAS

- Alonso, J. (2004). *Las normas jurídicas como objeto de prueba. Tratamiento del derecho extranjero y de la costumbre en el proceso civil español*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Arias, J., Aller, M., Fernández, E., Arias, J., & Lorente, L. (2004). *Propedéutica quirúrgica: preoperatorio, operatorio, posoperatorio*. Madrid: Tébar SL.
- Aristóteles. (2008). *Metafísica [Traducción de María Luisa Alía Alberca]*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Bonnecase, J. (1944). *La escuela de la exégesis en Derecho Civil*. México: Cajica.
- Bueres, A. (2004). *Responsabilidad civil de los médicos*. Buenos Aires: Hammurabi.
- Carnelutti, F. (2012). *La prueba civil*. Madrid: EJEA.
- Casado, L. (2009). *Diccionario Jurídico*. Florida: Valleta Ediciones.
- Cubides, J. (2005). *Obligaciones*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- De Almeida, C. (2008). *Direito Processual Do Trabalho*. Belo Horizonte: Del Rey Editora.
- Deik, C. (2010). Responsabilidad médica: elementos, naturaleza y carga de la prueba. *Revista de Derecho Privado. Universidad De Los Andes. Núm. 43. Junio 2010*, 3-26.
- Dellepiane, A. (1994). *Nueva teoría de la prueba*. Bogotá: Témis.
- Domínguez, A. (2007). *Derecho Sanitario y responsabilidad médica. Comentarios a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, sobre derechos del paciente, información y documentación clínica*. Valladolid: Lex nova.
- Echandía, H. (1995). *Nueva teoría de la prueba*. Bogotá: Témis.
- Echandía, H. (2012). *Teoría general de la prueba judicial*. Bogotá: Temis SA.

- Escobar, J. (2010). *Manual de teoría general del proceso*. Ibagué: Universidad de Ibagué.
- Garcimartín, R. (1997). *El objeto de la prueba en el proceso civil*. Barcelona: Cedecs.
- Hinestrosa, F. (2015). *Tratado de las obligaciones II. De las fuentes de las obligaciones*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Laín, P. (1950). *La historia clínica: historia y teoría del relato patográfico*. Buenos Aires: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Larapedia. (9 de Octubre de 2017). *Locuciones latinas famosas ejemplos y significado*. Obtenido de Locuciones latinas famosas ejemplos y significado frases en latín: [http://www.larapedia.com/resumen/locuciones\\_latinas\\_famosas\\_ejemplos\\_y\\_significado.html](http://www.larapedia.com/resumen/locuciones_latinas_famosas_ejemplos_y_significado.html)
- Lluch, X. (2012). *Derecho Probatorio*. Madrid: Bosch Editor.
- López, J., & Terrada, L. (2000). *Introducción a la medicina*. Barcelona: Crítica.
- Mazeaud, H., & Mazeaud, L. (1977). *Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil y contractual*. Buenos Aires: Jurídica Europa-América.
- Midón, M. (2007). *Derecho Probatorio*. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Montero, J. (2002). *La prueba en el proceso civil*. Madrid: Civitas.
- Muñoz, L. (2001). *Fundamentos de la prueba judicial civil*. Barcelona: JM Bosch.
- Muñoz, L. (2009). Reflexiones sobre probática o ciencia de la prueba judicial. *Diario La Ley (Núm. 7128)*, 1-3.
- Muñoz, L. (2010). *Curso de probática judicial*. Madrid: La Ley.
- Ortiz, Á. (1997). *Manual de obligaciones*. Bogotá: Temis.
- Ospina, G. (2008). *Régimen general de las obligaciones*. Bogotá: Temis.
- Peña, R. (2010). *Teoría general del proceso*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

- Pérez, Á. (1955). *Teoría general de las obligaciones*. Bogotá: Temis.
- Quinche, M. (2009). *Derecho Constitucional colombiano: de la Carta de 1991 y sus reformas*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- RAE. (28 de Julio de 2017). *Real Academia Española*. Obtenido de Diccionario de la lengua española: <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
- Rawls, J. (2012). *Teoría del justicia [Traducción de María Dolores González]*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, R., & Borges, J. (2008). Algunas reflexiones sobre el proceso de responsabilidad medica desde el punto de vista medico legal. *Revista Electrónica de PortalesMedicos.com*, Disponible en: <http://site.ebrary.com/lib/biblioucatolicasp/reader.action?docID=10249676&pg=7>.
- Rojas, G. (2004). *Diccionario de derecho*. Bogotá: 3R Editores.
- Sanjurjo, E. (2013). *La prueba pericial en el proceso civil: procedimiento y valoración*. Madrid: Reus SA.
- Sentís, S. (1947). *La prueba*. Buenos Aires: EJEA.
- Serra, M. (1969). Contribución al estudio de la prueba. En M. Serra-Domínguez, *Estudios de Derecho Procesal* (págs. 355-366). Barcelona: Ariel.
- Serra, M. (1970). La prueba de las obligaciones. En F. Castellón-Olarte, *Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales (Tomo XVI, Volumen 2)* (págs. 51-54). Barcelona: Ariel.
- Steín, F. (1990). *El conocimiento privado del juez*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces SA.
- Steín, F. (1990). *El conocimiento privado del juez: investigaciones sobre el Derecho Probatorio en ambos procesos*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces S.A.

- Tamayo, J. (2007). *Tratado de responsabilidad civil*. Bogotá: Temis.
- Taruffo, M. (2002). *La prueba de los hechos [Traducción de Jordi Ferrer Beltrán]*. Madrid: Trotta.
- Tenera, F., & Mantilla, F. (2004). La noción de culpa en la responsabilidad civil extracontractual. *Revista de Derecho Privado. Universidad De Los Andes. Núm. 33. Diciembre 2004*, 53-70.
- Woolcott, O. (2014). Nuevas dimensiones de la protección del paciente: en la responsabilidad médica, el derecho a la salud y el estatuto del consumidor. *Revista Principia Iuris, Núm. 22*, 237-266.
- Woolcott, O. (2015). La indemnización de las víctimas de riesgos médicos allende los límites tradicionales de la responsabilidad civil. *Revista Criminalidad, Vol. 57, Núm. 51*, 61-74.
- Woolcott, O., Vivas, T., & Garzón, T. (2017). *El problema de las transfusiones de sangre y la transmisión del VIH. Realidad y respuestas del derecho para la protección del paciente*. Bogotá DC: Universidad Católica de Colombia.
- Zubiri, X. (2001). *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza.

## **NORMATIVIDAD**

- Constitución Política De Colombia (1991, julio 4). Disponible en:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Ley 1564 De 2012 (julio 12). *Por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial Núm. 48.489. Disponible en:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1564\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html)

Ley 23 De 1981 (febrero 27). *Por la cual se dictan normas en materia de ética médica.* Diario Oficial Núm. 35.711. Disponible en:  
[http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0023\\_1981.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0023_1981.htm)

Decreto 3380 De 1981 (noviembre 30). *Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1981.* Disponible en:  
[https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0023\\_81.pdf](https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0023_81.pdf)

## **JURISPRUDENCIA**

Corte Constitucional De Colombia.

- Sentencia T-406 de 1992 (junio 5). MP: Angarita, Ciro. Disponible en:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-406-92.htm>
- Sentencia C-980 de 2010 (diciembre 1). MP: Mendoza, Gabriel. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-980-10.htm>
- Sentencia C-621 de 2015 (septiembre 30). MP: Pretelt, J. Disponible en:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/C-621-15.htm>
- Sentencia T-083 de 2010 (febrero 11). MP: Sierra, H. Disponible en:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/T-083-10.htm>
- Sentencia T-852 de 2010 (octubre 28). MP: Sierra, H. Disponible en:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-852-10.htm>
- Sentencia T-694 de 2013 (octubre 8). MP: Pretelt, J. Disponible en:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-694-13.htm>.
- Sentencia T-051 de 2016 (febrero 10). MP: Mendoza, G. Disponible en:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-051-16.htm>

Consejo De Estado.

- Sala de lo contencioso administrativo. Sección Tercera. Radicado Núm. 5902. CP: Greiff, Gustavo. Disponible en: <https://consejo-estado.vlex.com.co/vid/-52623578>
- Sala de lo contencioso administrativo. Sección Tercera. Radicado Núm. 18364, CP: Gil, Enrique. Disponible en: <https://www.notinet.com.co/pedidos/18364.doc>
- Sala de lo contencioso administrativo. Sección Tercera. Radicado Núm. 14515. CP: Hoyos, Ricardo. Disponible en: [www.notinet.com.co/pedidos/CES.DOC](http://www.notinet.com.co/pedidos/CES.DOC)
- Sala de lo contencioso administrativo. Sección Tercera. Radicado Núm. 9467, CP: Fajardo, Mauricio. Disponible en: [http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/focosalud/docs/eje\\_3\\_consejo\\_de\\_estado/8\\_principioresio/76001-23-25-000-1997-04474-01\\_20087\\_a.pdf](http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/focosalud/docs/eje_3_consejo_de_estado/8_principioresio/76001-23-25-000-1997-04474-01_20087_a.pdf)
- Sala de lo contencioso administrativo. Sección Tercera. Radicado Núm. 20511, CP: Correa, R. Disponible en: [www.verdadabierta.com/.../428-sentencia-consejo-de-estado-por-el-caso-de-manuel-cepeda.pdf](http://www.verdadabierta.com/.../428-sentencia-consejo-de-estado-por-el-caso-de-manuel-cepeda.pdf)